

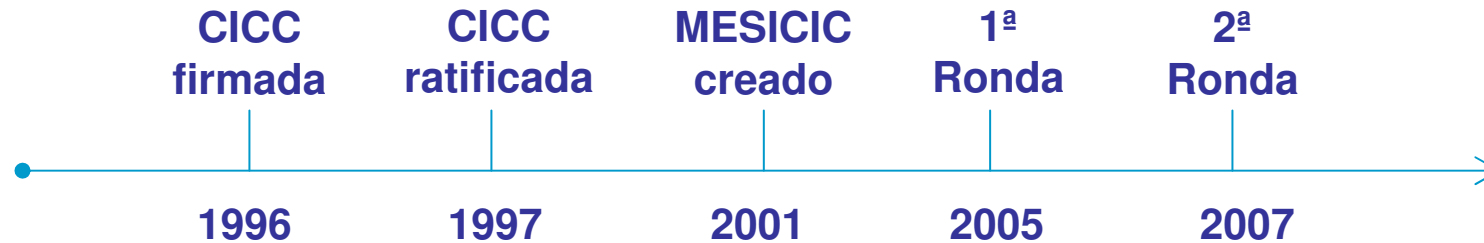
La Participación de la Sociedad Civil en la Convención Interamericana Contra la Corrupción

Caso México

Washington, D.C., 25 de Junio de 2007



La CICC en México



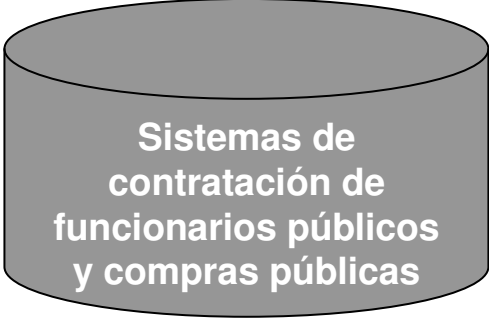
Temas de la 1ª Ronda

- Normas de conducta y mecanismos para hacer efectivo su cumplimiento,
- Sistemas para la declaración de los ingresos, activos y pasivos,
- Órganos de control superior,
- Participación de la sociedad civil en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción,
- Asistencia y cooperación y
- Autoridades centrales

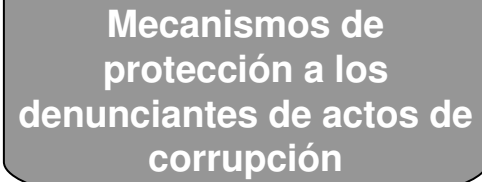
Temas de la 2ª Ronda

- Sistemas de contratación de funcionarios públicos y compras públicas,
- Mecanismos de protección a los denunciantes de actos de corrupción y
- Penalización del soborno doméstico

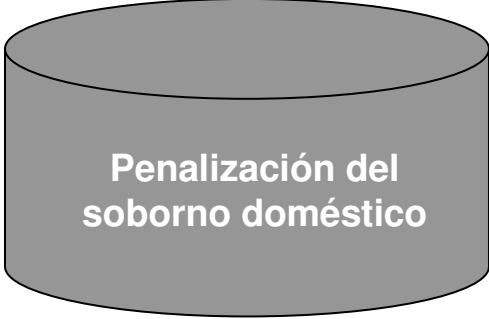
Temas de la Segunda Ronda



Sistemas de
contratación de
funcionarios públicos
y compras públicas



Mecanismos de
protección a los
denunciantes de actos de
corrupción



Penalización del
soborno doméstico

Hallazgos de TM (Segunda Ronda)

Sistemas de contratación de funcionarios públicos y compras públicas

Mecanismos de protección a los denunciantes de actos de corrupción

Penalización del soborno doméstico

En otros estudios, TM propone:

- Dar una orientación estratégica a la presencia ciudadana, identificando sectores y áreas que precisan de mayor atención,
- Transitar de un enfoque legitimador de la participación social a un enfoque para la generación de confianza y
- Aprovechar los avances recientes en materia de gobierno electrónico, fomentando tecnologías “accesibles” para los ciudadanos (*Compranet*)

Hallazgos de TM (Segunda Ronda)



Que los servidores públicos no tengan mecanismos de protección reduce los incentivos para denunciar actos de corrupción, aunque están obligados por ley a hacerlo.

La implementación de un sistema adecuado de protección tanto permitiría un entorno más propicio al ejercicio de la denuncia, ya sea por parte de los ciudadanos particulares o los servidores públicos.

Hallazgos de TM (Segunda Ronda)

Sistemas de
contratación de
funcionarios públicos
y compras públicas

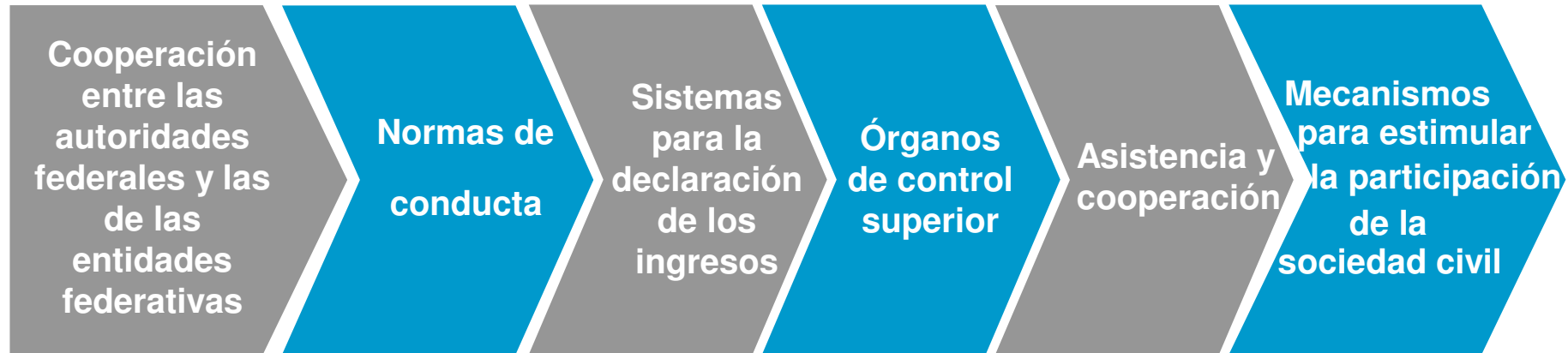
Mecanismos de
protección a los
denunciantes de actos de
corrupción

Penalización del
soborno doméstico

La ley mexicana no sólo tipifica como delitos los actos de corrupción previstos en el artículo V1.1 de la CICC, sino que también penaliza cuando un servidor público no los denuncia.

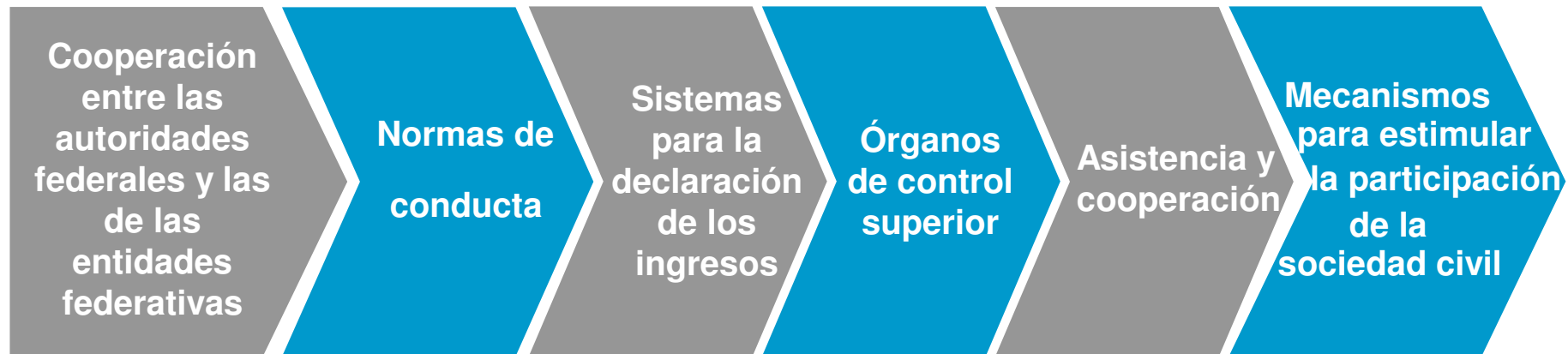
Recomendaciones de la Primera Ronda

Las recomendaciones formuladas para México por el Comité de Expertos del MESICIC en la Primera Ronda se centraron en las siguientes áreas:



Cumplimiento de las Recomendaciones

Las recomendaciones formuladas para México por el Comité de Expertos del MESICIC en la Primera Ronda se centraron en las siguientes áreas:

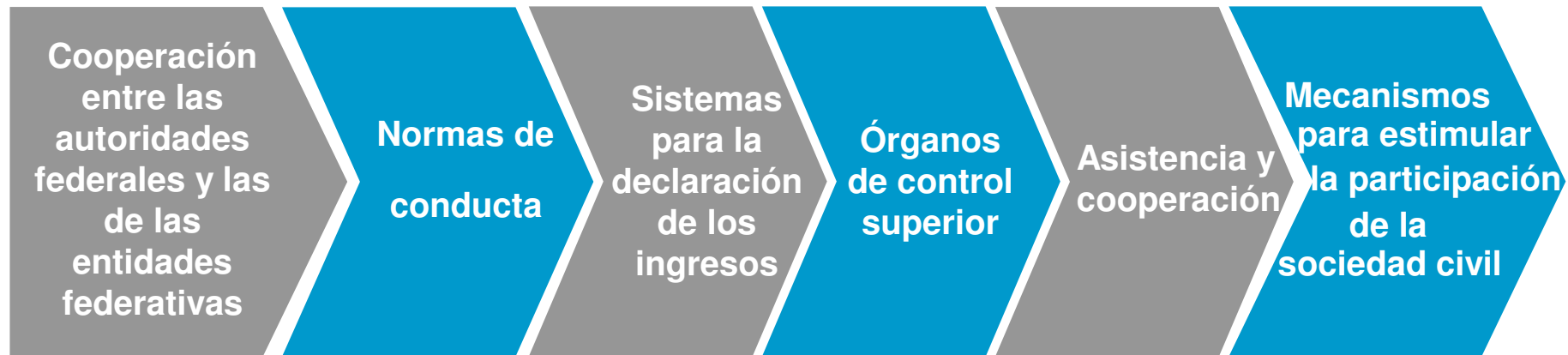


Desde la 1ª Ronda con el fin de consolidar la implementación de normas jurídicas y códigos de conducta, el Gobierno Federal continuó con esfuerzos por la amplia promoción de códigos de conducta entre las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

Sugerencia de TM: emprender un esfuerzo para definir estándares de contenido y asegurar la calidad y homologación de los códigos de conducta.

Cumplimiento de las Recomendaciones

Las recomendaciones formuladas para México por el Comité de Expertos del MESICIC en la Primera Ronda se centraron en las siguientes áreas:



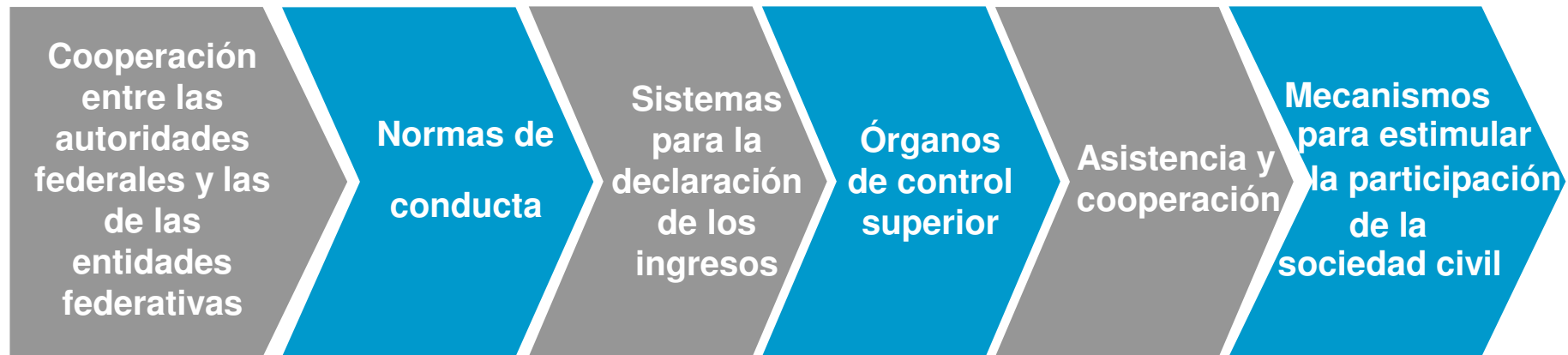
Desde la 1ª Ronda con el fin de proseguir con los esfuerzos de intercambiar cooperación técnica con otros Estados Parte en el combate a la corrupción, el Gobierno Federal ha continuado realizando acciones de cooperación.

Sugerencia de TM*: continuar priorizando áreas estratégicas de cooperación y establecer un registro para el seguimiento de las acciones de intercambio.

* No considerado en el Informe

Cumplimiento de las Recomendaciones

Las recomendaciones formuladas para México por el Comité de Expertos del MESICIC en la Primera Ronda se centraron en las siguientes áreas:



Desde la 1ª Ronda con el fin de robustecer los mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales, el Gobierno Federal hizo avances en todas las recomendaciones contempladas.

Sugerencia de TM: redefinir la relación entre gobierno y sociedad civil

www.anticorrupción.org.mx



CONVENCIÓN
INTERNACIONALES
ANTICORRUPCIÓN



TRANSPARENCIA
MEXICANA

CONVENCIÓN INTERNACIONALES ANTICORRUPCIÓN

Inicio

- ¿Qué son las Convenciones Anticorrupción?
- Convenciones Anticorrupción en México
- Participación de la sociedad civil
- Sitios de interés
- Contacto

Preguntas frecuentes

Junio							2007	
D	L	M	M	J	V	S		
					1	2		
3	4	5	6	7	8	9		
10	11	12	13	14	15	16		
17	18	19	20	21	22	23		
24	25	26	27	28	29	30		

PRÓXIMOS EVENTOS

Transparencia Mexicana,
Teléfono: +52 (55) 5659 4714
mail: info@tm.org.mx
México D.F.

CONVENCIÓN INTERNACIONALES ANTICORRUPCIÓN

Las convenciones internacionales anticorrupción son acuerdos multilaterales o tratados entre Estados que buscan combatir o prevenir actos de corrupción.

OEA

OCDE

ONU

PARTICIPACIÓN DE LA
SOCIEDAD CIVIL

TRANSPARENCIA MEXICANA

NOTICIAS

- **Inicia 12 Conferencia Internacional Anticorrupción en Guatemala.**
Guatemala,
15 de noviembre de 2006
- **El Índice de Percepción de la Corrupción 2006 confirma la relación entre pobreza y corrupción**
El IPU demuestra que la maguana de la corrupción está bien engrasada, a pesar de la mejora legislativa
Berlín, 6 de noviembre de 2006

BOLETINES INFORMATIVOS

- **TM y Consulta Mitofsky presentan resultados del IMRE 2006**
Las acciones de las empresas mexicanas son un factor del nivel de integridad del país
Octubre - Diciembre 2006
- **12 Conferencia Internacional Anticorrupción en Guatemala**
¿Por qué la corrupción bloquea el camino al desarrollo?
Septiembre 2006